**RAIP** No. 0033/2018

**EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día uno de febrero del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0020,** de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, presentada por la señora**,** Persona natural, con Documento único de Identidad (DUI) número:, del domicilio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Para un Directorio Nacional de Organizaciones Socio Productivas solicito un listado de los grupos de personas emprendedoras beneficiadas por su Ministerio, sea por medio de CONAMYPE u otra de sus dependencias. Se solicita nombre de la organización, dirección, actividad principal, estatus legal, cantidad de integrantes o membresía.” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por la señora**,**  a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que la **Dirección de Fomento Productivo,** atendiendo lo solicitado, entrega lo requerido en formato Excel, adjunto.

Hacer de su conocimiento que la CONAMYPE es una entidad autónoma, cualquier solicitud de información puede contactarse con la licenciada Erika Mariela Miranda Ramírez, dirección, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente, Edificio Gazzolo, Segunda Planta, San Salvador, teléfono 2592-9077.

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE,** la **información pública** requerida por la señora, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Oficial de Información

Lic. Laura Quintanilla

MINISTERIO DE ECONOMIA